

## Capítulo 8

# Crimen organizado transnacional: amenaza a la seguridad y defensa en Colombia\*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602120.08>

Tania Lucia Fonseca-Ortiz  
Javier Alonso Giraldo-Ramírez  
Paola Alexandra Sierra-Zamora

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Resumen:** Este capítulo determina la diversidad de amenazas que desde el crimen organizado transnacional (COT) se generan a la seguridad y defensa nacional en Colombia, así como las estrategias estatales e institucionales que se han desarrollado para contrarrestar el narcotráfico, la trata de personas, el secuestro, el tráfico ilegal de armas y la minería ilegal, entre otras. A través de una metodología de investigación cualitativa, se analizan los referentes normativos y doctrinales, junto al funcionamiento de las redes criminales, con el objetivo de mostrar su evolución y su trascendencia. Como resultado de la investigación se encuentra que la amenaza sobrepasa el impacto nacional y se convierte en un desafío regional y global, lo cual hace necesaria la construcción de escenarios de cooperación y participación de la comunidad internacional en la mitigación de los tipos penales ya mencionados.

**Palabras clave:** Amenaza; Colombia; crimen; defensa; seguridad.

---

\* Este capítulo presenta los resultados del proyecto de investigación *La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional*, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (ESDEG), categorizado en A1 por MinCiencias, y con código de registro COL0123247. Los puntos de vista aquí expresados pertenecen a los autores, y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

### Tania Lucia Fonseca-Ortiz

Magíster (c) en Educación Inclusiva e Intercultural, Universidad El Bosque. Abogada titulada con honores, Universidad Católica de Colombia. Investigadora del grupo de investigación "Masa Crítica" de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. <https://orcid.org/0000-0001-5089-3562> - Contacto: [tania.fonseca@esdeg.edu.co](mailto:tania.fonseca@esdeg.edu.co)

### Javier Alonso Giraldo Ramírez

Coronel (R) del Ejército de Colombia. Magíster en Inteligencia Estratégica, Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "Brigadier General Ricardo Charry Solano". Magíster en Estrategia y Geopolítica, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Docente investigador de la Escuela Superior de Guerra. <https://orcid.org/0000-0003-1172-1308> - Contacto: [javier.giraldo@esdeg.edu.co](mailto:javier.giraldo@esdeg.edu.co)

### Paola Alexandra Sierra-Zamora

Posdoctora internacional en Nuevas Tecnologías y Derecho. PhD Internacional (*Cum laude*) y magíster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, Universitat de València, España. Abogada, Universidad Católica de Colombia. Investigadora asociada y par evaluador categorizada por MinCiencias. <https://orcid.org/0000-0002-3146-7418> - Contacto: [paola.sierraz@esdeg.edu.co](mailto:paola.sierraz@esdeg.edu.co)

**Citación APA:** Fonseca-Ortiz, T. L., Giraldo Ramírez, J. A. & Sierra-Zamora, P. A. (2022). Crimen organizado transnacional: amenaza a la seguridad y defensa en Colombia. En P. A. Sierra-Zamora, T. L. Fonseca-Ortiz, & F. Coronado-Camero (Eds.), *De los delitos transnacionales, las Fuerzas Armadas y el tratamiento jurídico de la seguridad y defensa nacionales* (pp. 223-247). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602120.08>

## DE LOS DELITOS TRANSNACIONALES, LAS FUERZAS ARMADAS Y EL TRATAMIENTO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ISBN impreso: 978-628-7602-11-3

ISBN digital: 978-628-7602-12-0

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602120>

**Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura**

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



## Introducción

El crimen organizado ha perdurado desde los inicios de la evolución humana. Cabe afirmar que los negocios ilícitos datan de la historia, cuando el hombre estableció normas de conducta que afectan a otros en beneficio de una minoría; su evolución vino con el tráfico y la piratería, hasta llegar a la actualidad, cuando la prosperidad constante propia de la tecnología ha permitido abrir diferentes campos para facilitar el tráfico (Clavería, 2011).

El sistema del crimen organizado ha sido objeto de estudio por parte de los Estados, para su erradicación total; sin embargo, han persistido ciertas problemáticas: por ejemplo, la corrupción y el tráfico ilícito, entre otras, que han impedido la erradicación de este fenómeno, que afecta a todos los Estados (Castrillón & Valencia, 2019).

El crimen organizado ha logrado quebrantar los límites de las naciones que se encuentran sumidas y afectadas por las actividades delincuenciales y criminales. En este sentido, deja de ser una manifestación interna y se vuelve una preocupación para la seguridad y defensa dentro del hemisferio occidental, e incluso, a escala mundial, ya que el crimen organizado comienza a tener una implicación global y a merecer atención global; además, fue menester la elaboración de programas, planes y estrategias que permitan el control del crimen organizado dentro de cada uno de los Estados afectados en América Latina y el Caribe.

Las diferentes definiciones sobre el crimen organizado han sido vagas, ya que el uso común del término *crimen organizado* se confunde con *delincuencia organizada*, y ambos tienen similitud en cuanto al tipo de criminalidad (Sansó-Rubert, 2005). A raíz de esta problemática, la definición y la conceptualización de este fenómeno hacen imposible una erradicación total de la ambigüedad, pues, además, está de por medio la confusión entre el actuar de la Fuerza Pública,

compuesta por la Policía Nacional (PONAL), y el de las Fuerzas Militares (FF. MM.), conformadas por el Ejército Nacional (EJC), la Armada Nacional (ARC) y la Fuerza Aérea (FAC). Especialmente, porque a la PONAL, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y de las libertades públicas, consagrado en el artículo 218 de la Carta Magna (Constitución Política, 1991), le compete también el resorte de atacar los crímenes que atentan contra la convivencia ciudadana, y las FF. MM. han asumido esa misma labor con acciones de apoyo a la autoridad civil; así, ambas han fortalecido dichas tareas de forma coordinada y en trabajo interagencial.

Tomando en cuenta esta problemática, se propone como pregunta de investigación: *¿Cuáles han sido las medidas que ha tomado el Estado colombiano frente al crimen organizado como principal amenaza a la seguridad y defensa nacional?* En este sentido, la investigación se desarrollará bajo la metodología de investigación cualitativa (Quecedo & Castaño, 2002), con el objetivo general de analizar las medidas que actualmente implementa el Estado colombiano para la erradicación total del crimen organizado.

Se desarrollarán cinco ejes temáticos a lo largo de la investigación. En primera instancia, se realizará un estudio frente al desarrollo y la evolución que ha tenido el crimen organizado en el territorio colombiano, con el fin de analizar las principales problemáticas que este ha traído para el país. En segundo lugar, se analizará el funcionamiento del crimen organizado buscando mostrar su evolución y la afectación internacional que este ha producido. En la tercera parte, se intenta exponer las medidas que ha tomado el Estado colombiano para la erradicación y la confrontación contra el crimen organizado. En la cuarta parte se muestran la cooperación internacional y las medidas que se proponen para la erradicación del crimen organizado. En la quinta, se intenta exponer el crimen organizado como amenaza para la seguridad y defensa internacional y nacional del Estado colombiano. Para finalizar, se aportarán las conclusiones.

## Análisis del crimen organizado en Colombia

Autores como Cubides Cárdenas et al. (2018) han expuesto que el concepto *criminalidad* ha sido ambiguo durante años en Colombia, pues en la mayoría de los casos se lo ha relacionado con el conflicto armado interno, el cual ha tenido un mayor índice en la violencia dentro del territorio por causa de los grupos al margen de la ley. Como estos grupos encierran diferentes sistemas, de acuerdo

con el lugar en el que se desarrollan, eso mismo ha dificultado que se logre consolidar un acuerdo frente a la solución de las problemáticas relativas al crimen organizado.

Cuando hablamos de crimen organizado en Colombia se resaltan los hechos históricos de los carteles de Cali y de Medellín, a lo largo de los años ochenta y noventa del siglo XX, y los cuales tuvieron gran importancia en la evolución del narcoterrorismo, al lograr influir en la gran mayoría del territorio nacional (Quitíán, 2007) utilizándolo para el cultivo y el mercadeo de drogas ilícitas, lo cual ayudó a la internalización del tráfico de cocaína en países cercanos, como Perú, Bolivia y México; además, la constante evolución de las tecnologías involucradas, los químicos usados para el procesamiento de dichas drogas y su transporte por vía aérea contribuyeron al aumento de este fenómeno.

Según Henry Torres-Vásquez (2013), “[...] la delincuencia organizada en Colombia era una complicación interior, pero con el tráfico de narcóticos los Estados Unidos (EE.UU.) y la Unión Europea (UE) se convirtieron en distribuidores de insumos y al mismo tiempo en grandes consumidores”. En este sentido, la expansión del mercado ilícito de coca contribuyó al crecimiento de la corrupción, la criminalidad, la violencia y el terrorismo, para así favorecer las actividades de cultivos, producción y exportación de drogas ilícitas.

De igual modo, el tráfico y el cultivo de drogas ilícitas se convirtió en uno de los negocios más lucrativos y con mayor ganancia para las organizaciones ilegales, pues la concentración de cultivos de coca y la aceleración de su producción lograron deteriorar el campo colombiano, ya que la influencia de estos grupos armados frente a los campesinos más necesitados es cada vez más penetrante, y eso ha complicado la erradicación de dichos grupos, que cada día son más poderosos y han logrado ejercer influencia internacional, y vulnerado, de paso, la economía y la seguridad y defensa de los territorios afectados.

En ese orden de ideas, Zaffaroni (2018) plantea al crimen organizado como una amenaza internacional en cuanto a tres factores: el factor económico; la pérdida de credibilidad del aparato estatal por el fenómeno de la corrupción, y la inseguridad por falta de presencia estatal en las áreas afectadas por ese fenómeno, lo que altera el *statu quo*.

Siguiendo los postulados, el crimen organizado es un concepto de origen periodístico —un contexto en el cual no se logra una definición criminológica acertada—, pero se trasladó a la legislación penal y procesal penal para elevar el ejercicio represivo del Estado contra delitos no claramente enmarcados en la ley.

Su idea más aproximada está dada por la criminalidad de mercado, que abarca desde todas las formas de tráfico vedadas hasta las apuestas ilegales, la prostitución, el tráfico sexual en sus diversas modalidades, la falsificación de moneda y los secuestros extorsivos. Nos faltan leyes que incluyan al terrorismo en su concepto legal, ya que no se lo puede analizar en su dimensión económica. No se trata de caer en un reduccionismo economicista, sino de aproximarse a una criminalidad económica y a los efectos de la prohibición tomando en cuenta su naturaleza, lo que con frecuencia y éxito se ha logrado en el derecho, bien lejos de cualquier reduccionismo (Zaffaroni, 2018).

Retomando lo anterior y teniendo en cuenta los antecedentes del narcoterrorismo y la violencia que se mantenían en 1993, ni la muerte de Pablo Escobar ni el combate asiduo a los jefes del Cartel de Cali significaban la destrucción total de las estructuras criminales, atendiendo al hecho de que “[...] su objetivo principal de control y mantenimiento del negocio del tráfico ilícito de drogas, los carteles desarrollaron múltiples estrategias en las que combinaron tanto las acciones económicas, como las políticas y las militares” (Atehortúa & Rojas, 2011); todos ellos, aspectos que les permitirían a las generaciones futuras del crimen organizado transnacional (COT) traspasar fronteras y aprovechar la globalización.

Por lo planteado, los antecedentes no han sido suficientes para lograr la consolidación de un plan para su erradicación total: por el contrario, los grupos ilegales han logrado tener mayor cubrimiento en la región traspasando las fronteras territoriales. Las experiencias no han sido suficientes en Colombia para la erradicación del crimen organizado, ya que grupos ilegales como las guerrillas y la delincuencia organizada<sup>1</sup> han surgido en función del terrorismo y el narcotráfico, y se han vuelto el primordial objetivo en la erradicación total para el Estado colombiano.

---

<sup>1</sup> Se trata de un grupo social con una cierta estructura y con miembros que se organizan para cometer acciones delictivas. A diferencia del delincuente que actúa en solitario, los individuos que forman parte de una banda de delincuencia organizada deben responder a la estructura y cumplir con una determinada función. Para más información, consultar: Torres-Vásquez (2013).

## El crimen organizado transnacional

La globalización, el libre mercado, el incremento de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), la escasa presencia del Estado con sus organismos de seguridad y las migraciones ilegales masivas fortalecen los cambios, las mutaciones y la adaptabilidad del COT, cuyas organizaciones pasaron de grandes carteles del narcotráfico a redes sociales más sencillas y dinámicas (Bermúdez & Sierra-Zamora, 2019).

En la actualidad se conoce como las principales amenazas transnacionales las siguientes: el narcotráfico, la trata de personas, el secuestro y la extorsión, el tráfico de migrantes, el tráfico ilegal de armas y la minería ilegal. El concepto ambiguo acerca del COT y de la forma como delinquen sus integrantes podría considerarse una de las falencias que tienen los Estados, lo cual no le ha permitido a este último tener claridad respecto a los fines que persigue la delincuencia organizada transnacional (DOT), así las cosas, en 1998 la Comisión Europea señaló que

La delincuencia organizada se define, de acuerdo con la Acción Común 98/733/JAI del 21 de diciembre de 1998, como una asociación estructurada, de más de dos personas, establecidas y que actúa de manera concertada, con el fin de cometer infracciones punibles con penas privativas de libertad o de una pena más grave. (Unión Europea, 1998, p. 3)

En 2000, la Convención de Palermo de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional definió a este tipo de organizaciones como

[...] un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (ONU, 2000)

En Colombia se tienen clasificados en Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) y Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) según el Análisis Cuantitativo y Cualitativo de la Amenaza. (Indepaz, 2020, p. 100).

La DOT son unos procesos de gran beneficio financiero, el cual se pone en marcha bajo la supervisión y la estrategia delincuenciales, y permiten así el crecimiento de organizaciones encargadas al crimen en cada territorio (Villa et al., 2014). Además, la criminalidad organizada se caracteriza por funcionar en grupos de delinquentes bien estructurados que se desenvuelven con frecuencia en

los territorios fronterizos (Peña et al., 2019), donde no es concurrente la presencia estatal, lo que les facilita su operatividad y su expansión y los convierte en COT; todo ello es la génesis de nuevas realidades criminales, así como de la ampliación de las posibilidades de cometer crímenes más allá de las fronteras de un Estado (Rodríguez, 2006).

El COT ha dejado, por otra parte, efectos macroeconómicos; además, con la ayuda de otras formas de crimen, los flujos de dinero son a gran escala, e inciden de manera directa en la corrupción y las demás problemáticas que mantiene un Estado (Brauer & Dunne, 2010). No obstante, el crimen organizado encierra delitos de magnitud e importancia internacionales, lo que es significativo para cada organización estatal, por cuanto estos encierran abusos graves contra los derechos humanos (DD. HH.) y contra el Derecho Internacional Humanitario (DIH), ya que ha tenido un alto impacto en el funcionamiento de los sistemas de seguridad (Sierra-Zamora et al., 2022) y de justicia dentro del territorio.

Pese a los altos niveles de violencia que el crimen organizado tuvo en las zonas más vulnerables del territorio colombiano, un gran pie de fuerza en el control militar de estos territorios, asociando y utilizando la violencia como un mecanismo para alcanzar el alto mercado ilegal, estigmatizando a las víctimas y las políticas represivas que tienden a vulnerar de manera directa los DD. HH. de las personas, sobre todo aquellas que se encuentran en un alto desamparo estatal, como por ejemplo, los campesinos, desplazados y aquellas personas que son judicializadas y enviadas a las cárceles y en los espacios de hacinamiento y condiciones crueles de pobreza extrema.

La violencia se incluye entre las diferentes formas del COT, las cuales están adaptadas a los cambios de la industria, pues la evolución del crimen organizado se halla inmersa en la evolución de la tecnología y en las nuevas formas de operatividad comercial como, por ejemplo,

El Narcotráfico: Esta problemática ha sido una de las más antiguas que han financiado gran parte de las organizaciones delincuenciales encargadas del tráfico de drogas ilegales a nivel mundial y creadoras de mercados mundiales del cultivo, producción y exportación de drogas ilícitas. (Thoumi, 2005, p. 38)

Esta amenaza a lo largo del tiempo ha asegurado un alcance transnacional, por cuanto estos grupos ilegales han logrado generar nuevos retos para los Estados, por el uso de nuevas tácticas para traspasar las fronteras y afectar la seguridad internacional y, así mismo, alianzas internacionales entre carteles — incluso, de la Unión Europea (UE) y Asia—, si bien, desde el punto de vista de las



relaciones internacionales, se ha producido la necesidad de cooperación y ayuda de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) para ampliar la seguridad interna y fronteriza de los Estados fomentando el crecimiento en el armamento e instrumentos de combate para combatir el crimen organizado (Astorga, 2003).

En el caso colombiano, de acuerdo con el escenario del posacuerdo con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), se esperaba el fin de la insurgencia armada en gran parte de territorio colombiano, y que las personas más necesitadas no tuviesen participación en los mercados ilegales. Para ello se han creado planes estratégicos para el sector de defensa, a fin de ampliar los mecanismos de defensa en los espacios terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, como, por ejemplo, la lucha contra las bandas criminales internas y el control que estos grupos ejercen en las cadenas de tráfico, lo cual les permite convertirse en actores relevantes en las dinámicas regionales del crimen organizado. Por tal razón, se intenta implementar nuevas estrategias contra la delincuencia organizada, focalizadas en combatir a dichas agrupaciones.

El proceso que se lleva a cabo para la construcción de nuevas estrategias se centra, en las FF. MM., en el Comité de Revisión Estratégica e Innovación (CREI), del Comando de Transformación del Ejército del Futuro (COTEF), el cual reúne a los miembros de la Fuerza Pública expertos en materia de seguridad y defensa nacionales y las alianzas que se hagan con otras naciones, a fin de valorar las nuevas amenazas que encierra el crimen organizado, como bien lo expresa el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en el documento *Estrategia de lucha contra el Narcotráfico sector defensa*:

Los impulsos de efecto inmediato se agrupan, los esfuerzos en la contención y consolidación de zonas libres de cultivos ilícitos y comercialización de insumos, la interdicción integral de la cadena de producción y tráfico de narcóticos, la represión del mercado emergente de las Nuevas Sustancias Psicoactivas (en adelante NSP) en el país y la anticipación institucional ante el surgimiento de fenómenos delictivos que afecten la seguridad pública y ciudadana. (Vice-ministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales, 2015, p. 14)

Estas iniciativas han valorado la evolución del COT estableciendo las principales denominaciones para limitar el espacio de movimiento en contra de este; por otro lado, han analizado la capacidad de la DOT, para, de esa forma, generar acciones eficaces que determinen los motivos fluctuantes que han permitido el afianzamiento de estas redes y la propagación de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO) ligados en las regiones. Se debe

enfatar en las fronteras permeables, faltas de control e inseguras, así como en la existencia de áreas débiles de interés criminal, en las que el Gobierno nacional no ha podido consolidarse, de forma que se permita a la Fuerza Pública aplicar allí estrategias que prioricen el proceso de estabilización territorial de forma interinstitucional e interagencial, lo que, a su vez, va de la mano con el enfoque del acuerdo final de paz. Para enfrentar esta amenaza se creó la Brigada Contra el Narcotráfico (BRACNA), en 2005, y se fortaleció la Policía Antinarcóticos con el apoyo de Estados Unidos y una política estatal más fuerte para combatirlo.

### La trata de personas

Este delito es de carácter mundial. Se organiza en torno a la captación, el traslado o la recepción de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, los cuales son tratados con fines de explotación sexual u otros trabajos forzosos con ánimo de lucro, y trasladados sin consentimiento a otros países (Mapelli, 2012). En relación con lo mencionado, ha tenido una trascendencia histórica que marca la historia de muchos países, si bien la lucha internacional en su contra tiene mayor cooperación internacional por la defensa de los DD. HH., por cuanto estos defienden un elemento central de la nueva manera de entender este fenómeno, y así modernizar el enfoque basado en la defensa de la dignidad humana (García-Vázquez, 2008).

En este sentido, la Oficina contra la Droga y el Delito de la ONU recalca en el Manual para la Lucha contra la Trata de Personas que "la cooperación internacional, crucial para el éxito de la mayoría de las intervenciones contra la trata de seres humanos, está cobrando nuevo impulso y se están desarrollando nuevos mecanismos de colaboración" (UNODC, 2007).

La trata de personas es una violación a los DD. HH., y que ha aumentado con el avance de la tecnología, hasta convertirse en una problemática transnacional que vulnera a gran parte de la población de bajos recursos, campesina e indígena, pues se ha convertido en uno de los trabajos de competencia monopolista donde muchas organizaciones criminales negocian productos diferenciados (población vulnerable). En este sentido, las víctimas han permanecido por años como una población vulnerable, donde hay un intermediario y un empleador que explotan a la víctima, y de esa manera se configura el funcionamiento de la trata de personas. Tal problemática no solo se encuentra en territorio colombiano, sino en gran parte del mundo, razón por la cual se la considera uno de los factores económicos fundamentales para el crimen organizado.

## El secuestro y la extorsión

En Colombia, los GAO han implementado estos delitos con el fin de obtener recursos financieros para la organización criminal, y para constreñir a las empresas y las corporaciones internacionales en pagos de cuotas, con tal de evitar que sean secuestrados sus funcionarios. Tan solo durante 2000 se presentaron 3.572 secuestros realizados por redes criminales, las FARC-EP, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y autodefensas ilegales, y que afectaron a la población civil y a militares (Consejo Internacional de Industria Sueca et al., 2012). Con el fin de combatir y enfrentar este flagelo, el Estado activó desde 1996 los Grupos de Acción Unificada Contra el Secuestro y la Extorsión (GAULA), que se especializaron en contrarrestar estos delitos articulándose con el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), de la Fiscalía General de la Nación, y de esta manera, avanzar en la reducción y la desarticulación de las redes dedicadas a los considerados crímenes más inhumanos.

## El tráfico de migrantes

Es otro flagelo de la actualidad que se presenta en toda América, entre personas que buscan llegar a Estados Unidos. La crisis de migrantes en las fronteras de México y en las de Colombia ha mostrado lo lucrativo que es este negocio ilegal, liderado por redes transnacionales. En un informe de la Regional Urabá de la Defensoría (2018), se establece que Colombia es un país de tránsito para migrantes irregulares que ingresan al país procedentes de Asia, África, Cuba y Haití. La mayoría de quienes vienen de África y Asia parten desde sus países de origen hasta Egipto o París, y de allí, a Brasil o a Ecuador, donde no les exigen visa; también se tuvo conocimiento de que los valores pagados por estos migrantes desde su tierra natal llegan ser de entre 7.000 y 10.000 dólares, y la situación en que los ponen los *coyotes* es muy precaria y padecen muchas necesidades (UNDOC, 2013).

## El tráfico ilegal de armas de fuego

La literatura ofrece diversidad de conceptos con referencia a este problema, el cual es uno de los pulmones y los padrinos que permiten la sostenibilidad de los conflictos. Al respecto, Katherine Aguirre plantea que el tráfico de armas en Colombia es fragmentado, con orígenes, rutas e intermediarios múltiples y cambiantes, lo cual dificulta el control y el seguimiento al tráfico de armas por parte de las autoridades nacionales; además, los organismos de control y seguridad

en el país que tienen como propósito controlar tanto la violencia derivada del conflicto como la asociada a la criminalidad común, adicionalmente deben monitorear y controlar el tráfico de armas (Tobón, 2011).

Si bien el origen de las armas ilegales en Colombia se identifica por los contextos de las regiones que más han vivido la violencia del conflicto interno armado (Fernández-Osorio, 2019) —lo cual crea fuentes clave para el tráfico ilícito de armas—, principalmente se encuentra en los robos o los desvíos de armas de arsenales oficiales del país o de otros países, las filtraciones internas de las empresas de seguridad privada, y las armas compradas legalmente en otros Estados, pero que se filtran a mercados ilegales, entre otras fuentes que han contribuido a que dicho tráfico crezca a diario (Pascual, 2011). En este sentido, se genera un desbalance entre la lucha de las FF. AA. contra los grupos criminales, puesto que han aumentado las muertes de combatientes de las fuerzas de la seguridad y defensa nacionales.

Estos delitos se han transformado en una de las principales amenazas y retos para la seguridad y defensa nacionales (Sierra-Zamora et al., 2020); su incremento y su expansión han sembrado el terror en la sociedad, pero los diferentes Estados han tratado de implementar mecanismos e instrumentos nacionales, regionales y entre países para la erradicación y la protección de las comunidades, por cuanto los objetivos son comunes a los Estados, puesto que es necesaria la cooperación internacional para lograr un avance en la erradicación de estas amenazas (Fonseca-Ortiz et al., 2022).

## La minería ilegal

Según el Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia (GDIAM), la minería ilegal es la que no dispone del correspondiente título minero, que se da, especialmente, en la explotación, entre otros, del oro, el platino, el cobre, el uranio, el hierro y el coltán, que han sido catalogados por Colombia entre los minerales de interés estratégico para el país. Su explotación ilícita ha mostrado ser más lucrativa que el mismísimo narcotráfico, y afecta, sobre todo, a regiones de los Llanos Orientales de Colombia y en el Apure, de Venezuela. Buscando contrarrestar esta nueva amenaza, se creó la Brigada Contra la Minería Ilegal (BRCMI), en 2015, a fin de combatir la minería ilegal y criminal, que es uno de los mayores delitos sociales y ambientales que afectan al país. La mayor explotación, y la más atractiva, sigue siendo la del oro, pero también van cobrando fuerza la del coltán, la del níquel y la del tungsteno.

## Participación internacional para enfrentar las amenazas del crimen organizado transnacional

A través del tiempo, la globalización (Álvarez & Rodríguez, 2018) se ha convertido en una herramienta para el crecimiento del crimen organizado. El fenómeno de las comunicaciones, el crecimiento del comercio ilegal y el acceso a nuevas tecnologías han sido cruciales para la evolución de las organizaciones criminales, pues han encontrado un verdadero campo en el actuar de la sociedad para mantener su actividad delictiva (Álvarez, 2012).

La delincuencia organizada ha sido promovida durante muchos años por las prácticas corruptas, por cuanto estas permiten las actividades ilegales y han dificultado la intervención de los organismos encargados de la seguridad y defensa nacionales. En este orden de ideas, Antonio Argandoña mantiene que

[...] la lucha contra la corrupción es, por lo tanto, esencial para combatir la delincuencia organizada. Se podría afirmar que se ha establecido un nexo entre los grupos delictivos, la corrupción y el terrorismo. Por ejemplo, algunos grupos terroristas han recurrido a la delincuencia organizada para financiar sus actividades. (Argandoña, 2006, p. 20)

En este sentido, la seguridad de cada territorio y sus ciudadanos se ha convertido en una preocupación para la comunidad internacional: "La seguridad es un *bien público*, así como la justicia y la defensa nacional" (García & Zambrano, 2005, p. 69). Los delitos que reúne el crimen organizado dentro de un territorio en específico también llegan a ser preocupación internacional, pues la seguridad constituye una gran parte del bienestar global, dependiendo de la contribución de los países institucionalmente más frágiles, por cuanto en estos se encuentran las mayores oportunidades para la expansión de los grupos al margen de la ley.

En el ámbito mundial se han iniciado varios acuerdos que versan sobre delitos específicos; entre otros, la Convención Contra la DOT; la Convención Contra la Corrupción, y la Resolución 55/6 de diciembre de 2000, de la Asamblea General, la cual reconoció la necesidad de crear un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción, independientemente de la Convención de las Naciones Unidas contra la DOT (Resolución 55/25, anexo 1). En tal sentido, el convenio fue adoptado por la Asamblea General en su Resolución 58/4 de 31 de octubre de 2003. Así, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción entró en

vigor el 14 de diciembre de 2005. Actualmente hay 140 Estados signatarios, y 170 forman parte de ella.

La Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. El Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, en Viena, 21 de febrero de 1971. La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefaciente y Sustancias Psicotrópicas de 1988, que incluye las disposiciones contra el blanqueo de dinero y la desviación de precursores químicos. Se prevé la cooperación internacional a través de la extradición de narcotraficantes, la entrega vigilada y la remisión de las actuaciones; de igual modo, cabe resaltar que existen diversas herramientas legales que se han puesto en marcha en el seno de la organización.

Ante las nuevas amenazas del COT en el hemisferio, se ha hecho necesario implementar mecanismos de cooperación internacional que den herramientas para frenar este flagelo, que daña la paz y la serenidad de la región (Lince, 2014).

En 2000, la Convención de Palermo, también denominada la Convención de las Naciones Unidas contra el COT, es el principal instrumento para "Promover la cooperación estatal para prevenir y combatir más eficazmente las redes criminales". De esta manera, se aspira a que, a través de esfuerzos conjuntos de los países, se contrarreste y se derrote al COT; se requiere "una adopción de amplias reformas de los sistemas judiciales y policiales y una cultura de cooperación" (UNODC, 2004).

Actualmente Colombia ha liderado varios esfuerzos y campañas militares para contener las actividades ilegales y criminales. Por ejemplo (DIROP, 2022):

1. **Campaña Militar y Policial Agamenón:** Su objetivo es neutralizar el sub-sistema de mando y control del GAO El Clan del Golfo en el área nor-oriental del país.
2. **Campaña Militar y Policial Esparta:** Su objetivo es contribuir a la estabilización de la región de El Catatumbo, Norte de Santander, focalizando los esfuerzos operacionales contra las estructuras del GAO Los Pelusos, el GAO El Clan del Golfo y el GDO Los Rastrojos.
3. **Campaña Militar y Policial Zeus:** Su objetivo es contribuir a la estabilización de la región oriental y suroriental del país (Meta, Guaviare, Vaupés y Vichada) focalizando sus esfuerzos operacionales contra las estructuras de los GAO que afectan la seguridad y el desarrollo socioeconómico de la población.

4. **Campaña Militar y Policial Atlas:** Su objetivo está orientado al departamento de Nariño, con especial enfoque en los municipios del litoral Pacífico, donde convergen la mayoría de los factores de inestabilidad en la región, y el narcotráfico, como mayor generador de violencia.
5. **Campaña Militar y Policial Atalanta:** Su objetivo es el grupo armado residual (GAO-r) 30, que delinque en el área limítrofe entre los departamentos de Valle y Cauca, en el sector conocido como Cañón del Río Naya.
6. **Campaña Militar y Policial Aquiles:** Su objetivo es conducir operaciones conjuntas y coordinadas en la región del bajo Cauca antioqueño y el sur de Córdoba, de forma sistémica, contra las estructuras de los GAO que tienen como área de injerencia esta región del país.

Para combatir las rutas marinas ilegales y las trazas aéreas ilegales, junto con varios países de la región centroamericana y el apoyo de Estados Unidos, las iniciativas son, entre otras:

1. **Operación Naval Orión:** Liderada por la ARC, que desde comienzos de 2018, con la participación de 40 países y 102 instituciones internacionales, ha dado fuertes golpes a las redes narcotraficantes: se han incautado 546,2 toneladas de cocaína y 224,4 toneladas de marihuana, y se han realizado 2292 capturas (Ministerio de Defensa, 2021).
2. **Operación Combinada Zeus Caribe:** Liderada por la FAC para combatir las amenazas en el marco de la interdicción aérea regional y fortalecer las capacidades operacionales y de respuesta de los países aliados de la región de Centroamérica y el Caribe contra amenazas comunes (Fuerza Aérea Colombiana, 2021).

Desde esta perspectiva, se ha creado una cooperación multilateral que sea continua en la labor de los Estados para generar estrategias que permitan suprimir la amenaza del COT de América Latina y el Caribe. Por ello, se estima que la primordial finalidad en la guerra total al COT reside en que las regiones perjudicadas por estas amenazas “ejercen una jurisdicción penal al mismo tiempo [...] que conlleve a la desarticulación de grandes grupos delictivos” (UNODC, 2012).

Al referirse de la actuación gubernamental, esta obliga a ejecutar transformaciones legales, procesales y penales, además lograr un gran incremento en el esfuerzo presupuestal, en pie de fuerza y en recursos técnicos de vanguardia, que aprueben acciones contundentes en los diversos planes de asistencia multilateral. El modelo más visible que refleja el trabajo mancomunado internacional es la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la cual

recientemente se ha transformado en el dispositivo eficaz para coordinar a las policías nacionales de los países miembros, y así facilitar el intercambio de información, con el fin de perseguir criminales.

En América, la Organización de Estados Americanos (OEA), emitió la Declaración sobre Seguridad en las Américas, la cual, a su vez, fue resultado de la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en México en octubre de 2003, y la cual marcó la culminación de un proceso reflexivo acerca del panorama de la seguridad en la región; ante la presencia de nuevas amenazas criminales, se organizó una forma de apoyo multilateral activando la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), en 2005, y cuya misión es promover y coordinar la cooperación entre los Estados miembros para luchar contra las amenazas a la seguridad nacional y a los ciudadanos, y brindar asesoría a los países para luchar contra la corrupción y el terrorismo (OEA, 2016).

El Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) fue creado en 2016, y tiene como propósito principal proveer asistencia técnica y legislativa a los Estados miembros de la OEA para enfrentar y responder a la DOT en sus distintas manifestaciones. Se buscó mediante el DDOT

[...] la construcción de un frente común contra la delincuencia organizada transnacional en la región, a través de un plan de acción Hemisférico, con la elaboración de recomendaciones, que permita fortalecer la legislación de los Estados miembros e incrementará la cooperación y el intercambio de información. (OEA, 2016)

En la primera reunión del DDOT de la OEA, en julio 2007, se procuró estandarizar actividades para la lucha contra el COT partiendo de la generación de esperanza y credibilidad entre los poderes nacionales y el robustecimiento de organismos judiciales y policiales, además del uso colaborativo y conjunto de datos privilegiados, de forma que este origine la armonización de trabajos y medios para enfrentar el COT en el continente americano (Barrero et al., 2018).

Con respecto a la seguridad del hemisferio, se tienen mecanismos de cooperación internacional que aspiran a la dislocación de estructuras y a desmantelar el COT. En Suramérica, la decimoprimer reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en 2003, aprobó otra herramienta multilateral mediante la Decisión 548 "Mecanismo Andino de Cooperación en Materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios", en beneficio de las personas naturales nacionales de cualquiera de los países miembros de la CAN que, por diversos motivos,



se encuentren fuera de su país de origen, y pretendía “la unificación de esfuerzos en un decisivo combate de la corrupción y la colaboración en la lucha contra el terrorismo y el COT” (Bustamante, 2010).

En Colombia, la PONAL, mediante arduo trabajo coordinado con la INTERPOL, y a fin de mantener la seguridad territorial, regional y global, ha procurado el apoyo y la asistencia de países de Centroamérica y el Caribe, mediante suministro recíproco de datos de interés nacional y soporte especializado, y así preservar la serenidad y la tranquilidad del hemisferio (Solís, 2013).

Pese a todas las actuaciones de asistencia multilateral llevadas a cabo dentro de hemisferio, y gracias a las cuales se han hecho grandes esfuerzos por luchar contra el fenómeno del COT, persisten dificultades en algunos países para el logro de propósitos generales, que exploran el debilitamiento a mediano y largo plazo de las redes de crimen transnacional, así como acrecentar las situaciones de convivencia de la región y recuperación de la tranquilidad y la paz del hemisferio. No se presentan estandarizaciones en los métodos, ni en las tácticas ni en los medios para afrontar el flagelo del COT; de hecho, se da una carencia en cuanto a su resolución y en el grado de implicación de un crimen que ocurra en algún otro país, además de la escasa intención de cohesionar las actuaciones jurídicas internacionales (contra la extradición, contra el lavado de activos), respecto a lo cual hay impresiones contrarias sobre las cuestiones primordiales para el hemisferio y el mundo (Gutiérrez et al., 2010).

México y Colombia han hecho grandes esfuerzos en la acción internacional, ya que son países especialmente afectados por el COT. Mediante la solidaridad multilateral, sus fuerzas policiales, sus autoridades y sus instituciones judiciales han conseguido atacar y debilitar las actividades de DOT en la región. La asistencia internacional se ha convertido, en los últimos tiempos, en un instrumento oportuno y efectivo, que permite, a través de propósitos primordiales, combatir frontalmente el COT, con la ejecución de diversos planes, tareas y alianzas especiales que posibilitan superar las dificultades que deterioran la convivencia pacífica y la tranquilidad de la población de la región.

## El crimen organizado transnacional en Colombia como riesgo latente a la seguridad y defensa del territorio

Colombia se ha caracterizado por ser uno de los países más golpeados por las redes criminales y por sus altos índices de violencia a manos de GAO y de la DOT, que han incidido en las políticas estatales para enfrentarlos. Entre las décadas de 1980 y 1990 adquirió importancia la influencia de los carteles de Cali y de Medellín, cuando el narcoterrorismo logró apoderarse de gran parte del país.

Durante los años noventa del siglo XX, la cadena productiva, el tráfico y la comercialización de drogas ilegales —especialmente, la cocaína— se globalizó, y eso afectó a Colombia, Bolivia, Perú, Panamá, México, Estados Unidos y la UE. Los métodos y las formas innovadores de transporte, los medios tecnológicos y la era digital llevaron a la transnacionalización de eventos que permitieron fallas en los gobiernos a la hora de enfrentar dicho problema. Desde esa perspectiva, la ampliación del mercado y del negocio ilícito de la cocaína por todo el hemisferio, hizo aparecer en los países fuertes manifestaciones de descomposición social, delincuencia, crueldad y terror, que solo favorecieron las labores de fabricación y negocio ilegal de estupefacientes y “el control absoluto tanto de la oferta como demanda de la cocaína” (Bachini, 2009). En principio, se planteó que Colombia es una bisagra dentro del continente, por su posición geográfica, y se convierte así en la base de un enlace entre Suramérica y Centroamérica, al tener dos costas —en el Pacífico y en el Caribe—, lo cual permite interconectar globalmente a través del canal de Panamá, y de igual modo, al tener acceso a países del Caribe y a Estados Unidos.

Otra circunstancia importante es que “las tierras colombianas son fértiles y permiten la producción de narcóticos tales como cocaína y marihuana” (Bermúdez & Sierra-Zamora, 2019), generando un aumento de actividades y control por parte de los grupos y las redes criminales internacionales dentro del territorio nacional. Cuando se mencionan la influencia y las actuaciones de los GAO, los GDO y la DOT en Colombia, se destacan grupos como las Disidencias de las FARC, La Segunda Marquetalia, el ELN, el Clan del Golfo, Los Pelusos, Los Caparros y Los Pachencas, entre otros; en especial, sobre áreas sensibles en la región Caribe y la región la costa Pacífica.

Para 2022, la organización territorial de los grupos criminales —tanto cultivadores y fabricantes de estupefacientes como sus comercializadores— se divide así:

- Las Disidencias de las FARC y la Segunda Marquetalia han querido retomar el control de los territorios anteriores a la firma del acuerdo de paz, y se han hecho fuertes en Nariño, Cauca, Putumayo y algunas regiones de la frontera con Venezuela.
- El ELN controla la zona de Chocó con salida al Pacífico, así como el sur de Bolívar, El Catatumbo, Arauca y algunas presiones en el suroeste antioqueño.
- El Clan del Golfo controla desde el Urabá antioqueño hasta los límites con Venezuela, cruzando los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, parte de Cesar y La Guajira, y el Magdalena Medio; también se ha posicionado en la región Pacífica, donde controla desde el territorio antioqueño hasta Nariño, al igual que los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, además de Putumayo.
- Los Pelusos inciden solo en Norte de Santander.
- Los Caparros operan en los límites entre Córdoba y Antioquia, y Los Pachencas hacen presencia en algunos municipios de Cesar, La Guajira y Magdalena.

Los GAO y la DOT han logrado influenciar e incrementar sus actividades en cuanto a los cultivos, a la cadena de producción y al transporte de narcóticos por todo el continente, aprovechando la ya mencionada ubicación estratégica de Colombia. Se logra observar y analizar que las actividades de estas redes criminales no solo se dan en las áreas relegadas del país, sino que, además, actúan dentro de las regiones costeras que enlazan el territorio con todo el hemisferio, y se han permitido adaptarse a los cambios propios del comercio, y elevar la categoría de su dominio en las regiones y la de sus actividades ilícitas y su gran espacio de dividendos.

El COT sigue manteniendo una posición notable dentro del espacio en lo político, en lo financiero y en lo colectivo en toda Colombia, pues conserva su dominio sobre las áreas más retiradas del país, además estigmatizadas por tener elevados niveles de miseria, disparidad y agresiones, lo que, a su vez, origina una percepción de inestabilidad y falta de control por parte del gobierno sobre esas regiones (Cubides-Cárdenas et al., 2019).

Frente al COT, "a pesar de que existen varios grupos criminales que no son lo suficientemente poderosos como para amenazar al Estado", el gobierno implementó e intensificó, gracias a las acciones militares, de la Fiscalía y de la Policía, la ejecución de campañas en todo el país para limitar su capacidad

operativa dentro del territorio. La creación de unidades élites, como el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES) y Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales (CONAT) ha permitido al Estado dar golpes ciertos a los cabecillas del DOT y debilitar su accionar.

Infortunadamente, la actuación del gobierno no ha podido ser tan efectiva en el grado de debilitamiento total de estos grupos delincuenciales, por la gran disposición de estos para la mutación, la adaptabilidad, el sencillo cambio de la jerarquización y su cambiante *modus operandi*. Las nuevas amenazas transnacionales han conseguido cruzar los límites marítimos, terrestres y aéreos, para llevar a cabo su tráfico ilegal a lo largo del hemisferio; su propósito principal sigue siendo llegar a los consumidores estadounidenses y europeos atacando fuertemente a Colombia y afectando la tranquilidad, la convivencia pacífica y la paz del continente.

## Conclusiones

El COT se volvió una amenaza global. Al transformarse en un flagelo criminal internacional, comenzó su gran injerencia en la sociedad civil del continente, hasta cruzar de la Patagonia, en Sudamérica, hasta Alaska, en Estados Unidos, y ha afectado así la tranquilidad, la fortaleza y las garantías, incluso en países que no están comprometidos con este engendro criminal.

El accionar de los carteles de narcotráfico entre otras redes delincuenciales —el COT pagado por la cultivos ilícitos, la cadena productora y la comercialización de estupefacientes— provocó una época de terrorismo y toleró la globalización del COT por todo el continente, referenciando el arribo al gran mercado de EE.UU.; además, se volvió una de las empresas ilegales más rentables, y ha promovido la descomposición social, el desequilibrio gubernamental, la inmoralidad y la intranquilidad de los Estados del hemisferio que se hallan hundidos en los tentáculos del COT.

Los GAO, los GDO y la DOT, como principales activistas del COT, han tomado ventaja de la posición de Colombia, y recientemente, a raíz de la lucha frontal contra este flagelo —sobre todo, en Colombia y México—, se han incrementado las represalias y la violencia, la delincuencia y la incertidumbre en Panamá, Belice, Guatemala, El Salvador y Honduras. Todo ello obliga a ver el COT como un riesgo potencial para la tranquilidad, la estabilidad y la protección de América Latina y el Caribe.

El Gobierno colombiano ha creado unidades militares especiales para enfrentar las nuevas amenazas generadas por el COT dentro del hemisferio: CCOES, CONAT, BRACNA, BRCMI y GAULA, entre otras, que han logrado enfrentar y combatir estas amenazas globales en coordinación con la PONAL y la Fiscalía General de la Nación; además, las campañas militares y policiales iniciadas contra cada grupo ilegal han obtenido resultados contundentes: neutralización o captura de cabecillas, incautación de dineros y de propiedades producto del lavado de activos, gracias a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Es necesario que organismos multilaterales, como la ONU, la OEA, CAN, y las propias naciones, hagan evolucionar instrumentos fuertes de participación y de asistencia internacional que posibiliten el combate frontal de forma permanente y consigan el desmantelamiento de las redes criminales internacionales como el Cartel de Sinaloa y el Cartel de Jalisco Nueva Generación (mexicanos) y la organización criminal El Tren de Aragua (venezolano), entre otros, que atentan contra la convivencia pacífica y la estabilidad de la región, y contra el aumento de los índices de violencia.

## Referencias

- Álvarez Calderón, C. E., & Rodríguez Beltrán, C. A. (2018). Ecosistemas criminales: hábitats para la convergencia y la globalización desviada. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 1-30. <https://doi.org/10.21830/19006586.352>
- Álvarez, S. (2012). Una introducción a la cooperación internacional al desarrollo. *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*, (10), 285-309. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4104832>
- Argandoña, A. (2006). La Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y su impacto sobre las empresas internacionales. *Documento de Investigación IESE Business School de la Universidad de Navarra*, (656). Universidad de Navarra. <https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0656.pdf>
- Astorga, L. (2003). México, Colombia y las drogas ilegales: variaciones sobre un mismo tema. En *Análisis histórico del narcotráfico en Colombia VIII Cátedra Anual de Historia "Ernesto Restrepo Tirado"* (pp. 40-64). Museo Nacional de Colombia.
- Atehortúa, A., & Rojas, D. (2011). *El narcotráfico en Colombia. Pioneros y capos*. Historia y espacio. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4015471>
- Bachini, L. V. (2009). Amenazas actuales a la seguridad regional y continental. *Revista Estrategia*, 83-94.
- Barrero, D. B., Valdés, F. B., & Gaitán, Á. A. (2018). La Seguridad Multidimensional y el Poder Aéreo: doctrinas de la OEA y Fuerza Aérea para fortalecer el desarrollo de la seguridad y la defensa. ¿Cuál es el nuevo panorama de Colombia? *Ciencia y poder aéreo*, 13(1), 72-81. <https://doi.org/10.18667/cienciaypoderaereo.587>
- Bermúdez, M., & Sierra-Zamora, P. A. (2019). La violación a los derechos humanos de las familias afectadas en conflictos armados internos en Colombia y Perú en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Direitos Sociais e Políticas Públicas (UNIFAFIBE)*, 7(3), 547-569.
- Brauer, J., & Dunne, J. P. (2010). Macroeconomía y violencia. *Revista de Economía del Rosario*, 13(1), 1-39. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/1629>
- Bustamante, A. M. (2010). *Gobernabilidad de las instituciones de la Comunidad Andina. El papel del Tribunal de Justicia*. Lerner Editora.
- Castrillón, J., & Valencia, J. (2019). Reconfiguración de la frontera Norte de Santander-Táchira: ilegalidad, crimen organizado y corrupción, *Revista Opera*, (24). <https://doi.org/10.18601/16578651.n24.09>
- Clavería, J. R. (2011). *El crimen organizado*. Instituto de Estudios en Seguridad.
- Consejo Internacional de Industria Sueca, Asociación Nacional de Empresarios en Colombia y la Fundación Ideas para la Paz (2012). *Estadística anual de secuestros*. NIR, ANDI y FIP. <https://tinyurl.com/yc25f9hh>

- Constitución Política de Colombia [Const]. Julio 7 de 1991 Colombia).
- Cubides-Cárdenas, J. A., Sierra-Zamora, P. A., Calixto-Ortiz, D. A., & Pabón-Caballero, N. (2019). Terrorism by the FARC-EP and public policies oriented towards national security in Colombia during 1990-2000. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(26), 308-325. <https://doi.org/10.21830/19006586.404>
- DIROP. (2022). *Campañas militares y policiales contra los GAO*. DIROP.
- Fernández-Osorio, A. E. (2019). La implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP: un estudio comparado desde la experiencia internacional. *Análisis Político*, 32(95), 104-124. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n95.80977>
- Fonseca-Ortiz, T. L., Cortés Castillo, D. E., & Cardona Orozco, A. F. (2022). La guerra híbrida e irrestricta en un ámbito de seguridad multidimensional en el posacuerdo en Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(2), 158-171. <https://doi.org/10.22335/rfct.v14i2.1607>
- Fuerza Aérea Colombiana. (2021). *Lanzamiento operación combinada Zeus-Caribe*. FAC. <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/inicio-operacion-combinada-zeus-caribe-viii-entre-las-fuerzas-aereas-de-colombiana-y-republica>
- García, M., & Zambrano, A. (2005). Seguridad ciudadana: el aporte de las metodologías implicativas. *Revista de Psicología*, 14(2), 63-79. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26414205>
- García-Vázquez, S. (2008). Inmigración ilegal y trata de personas en la Unión Europea: la desprotección de las víctimas. *Revista de derecho constitucional europeo*, (10), 231-274. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3013977>
- Gutiérrez, P., Magdaleno, G., & Yáñez, V. (2010). Violencia, Estado y crimen organizado en México. *El Cotidiano*, (163), 105-114. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32515913013.pdf>
- Indepaz. (2020). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia Actualización 2018-2 y 2019*. Indepaz. <https://tinyurl.com/mr3nrunn>
- Lince, L. (2014). Cooperación policial entre Colombia y Centroamérica y el Caribe: El Crimen Organizado y el accionar de Ameripol bajo el enfoque multidimensional de la Seguridad Hemisférica. *Memorias: revista digital de historia y Arqueología desde el Caribe*, (23), 1-24. <http://www.scielo.org.co/pdf/memor/n23/n23a11.pdf>
- Mapelli, B. (2012). La trata de personas. *Anuario de derecho y ciencias penales*, 65 (1), 25-62. <http://hdl.handle.net/11441/51219>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2021, 30 de noviembre). Combatir el narcotráfico como amenaza transnacional, la victoria de la Campaña Naval Orión. *Comunicación sectorial*. <https://cgfm.mil.co/es/blog/combatar-el-narcotrafico-como-amenaza-transnacional-la-victoria-de-la-campana-naval-orion>
- OEA. (2016). *El Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT)*. <https://www.oas.org/es/sms/ddot/Default.asp>

- Pascual, D. S. (2011). Criminalidad organizada y tráfico ilícito de armas ligeras. repercusiones en el ámbito de la seguridad internacional. En M. D. Español, *Cuadernos de Estrategia* (pp. 175-204) Instituto Español Estudios Estratégicos. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3836138>
- Peña Chivata, C., Sierra Zamora, P. A., & Hoyos Rojas, J. C. (2019). La política de fronteras de Colombia ante las nuevas amenazas de seguridad y defensa. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 773-795. <https://doi.org/10.21830/19006586.473>
- Quecedo Lecanda, R., & Castaño Garrido, C. M. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de psicodidáctica*, 14(5), 5-39. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17501402>
- Qutián, D. L. (2007). El narcotráfico en área de penal Reflexiones sobre goles y carteles de la droga en Colombia. *Caravelle*, 157-182. <https://tinyurl.com/vtvf7p25>
- Rodríguez, A. J. (2006). El Narcotráfico como crimen organizado transnacional desde una perspectiva criminológica. *Revista de las disciplinas del Control Social*, 34(1), 55-98. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2674442>
- Sansó-Rubert, D. (2005). La internacionalización de la delincuencia organizada: análisis del fenómeno. *Revista UNISCI*, (9), 43-61. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76700905>
- Sierra-Zamora, P. A., Fonseca Ortiz, T. L., & Mejía Azuero, J. C. (2020). Modernización y reestructuración de la seguridad y defensa nacional: análisis propositivo para una ley de seguridad y defensa en Colombia. En P. Sierra & M. Bermúdez (Eds.), *Evaluación jurídica de la Seguridad y Defensa nacional como política de Estado* (pp. 247-268). Planeta.
- Sierra-Zamora, P. A., Fonseca-Ortiz, T. L., & Sánchez-Tarazona, J. A. (2022). Análisis de la hidroestrategia y el derecho humano al agua en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 25-43. <https://doi.org/10.21830/19006586.811>
- Solís, J. L. (2013). Neoliberalismo y crimen organizado en México: El surgimiento del Estado narco. *Frontera norte*, 25(50), 7-34. <https://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v25n50/v25n50a2.pdf>
- Thoumi, F. E. (2005). Ventajas competitivas ilegales, el desarrollo de la industria de drogas ilegales y el fracaso de las políticas contra las drogas en Afganistán y Colombia. *Análisis político*, 18(54), 30-48. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/46640>
- Tobón, K. A. (2011). El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos. *Revista Latinoamericana de estudios de seguridad*, 36-59.
- Torres-Vásquez, H. (2013). La delincuencia organizada transnacional en Colombia. *Dikaion*, 22(1), 109-130. <https://tinyurl.com/tr7hjc5b>



- Unión Europea. (1998). *98/733/JAI: Acción común adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa a la tipificación penal de la participación en una organización delictiva en los Estados miembros de la Unión Europea*. <https://tinyurl.com/yc4m8xsf>
- UNODC. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. UNODC. <https://tinyurl.com/3zv586nd>
- UNODC. (2007). *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Publicación de las Naciones Unidas. UNODC. <https://tinyurl.com/ve7a87m6>
- UNODC. (2012). *Informe Mundial Sobre las Drogas*. UNODC.
- UNODC. (2013). *Dimensión del delito de tráfico de migrantes en Colombia: realidades institucionales, legales y judiciales*. UNODC.
- Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales. (2015). *Estrategia de Lucha contra el narcotráfico sector defensa*. Ministerio de Defensa. <https://tinyurl.com/422z4r7x>
- Villa, E., Restrepo, J., & Moscoso, M. (2014). Crecimiento económico, conflicto armado y crimen organizado, evidencia para Colombia. En M. Arias, A. Ibáñez, D. Mejía & C. Rodríguez (Comp.) *Costos económicos y sociales del conflicto en Colombia: ¿cómo construir un posconflicto sostenible* (pp. 181-219). Ediciones Uniandes.
- Zaffaroni, E. R. (2018). Globalización y crimen organizado. En M. Suárez Escobar. *Voces para la libertad Reflexiones sobre la represión*. (pp. 261-286). Ediciones y Gráficos Eón, S.A.